



RESOLUCIÓN No. (098)

“Por la cual la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D. C., adopta las Tablas de Retención Documental – TRD y ordena su aplicación al interior de la entidad.”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Acuerdo 01 de 2004; en el artículo 2º, numerales 2, 3, 16, y 18 del Acuerdo 03 de 2004; en el artículo 2º numerales 5, 7 y 8 del Acuerdo 06 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 80 de 1989 se creó el Archivo General de la Nación, reglamentado por el Decreto 1515 de 2013 y mediante Decreto 1777 de 1990 se adoptaron sus estatutos.

Que el Gobierno Nacional con la Ley 594 de 2000 constituyó la Ley General de Archivos, dictó otras disposiciones, y en su artículo 24 manifiesta la obligación que tienen las entidades del estado de elaborar y aplicar las Tablas de Retención Documental - TRD.

Que de conformidad con el artículo 1º del Acuerdo 039 de 2002 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000.

Que de conformidad con el artículo 1º del Acuerdo 042 de 2002 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.

Que de conformidad con el Acuerdo 042 de 2002 en su artículo 2º la Obligatoriedad de la organización de los archivos de gestión. Las entidades a las que se les aplica este Acuerdo deberán organizar sus archivos de gestión de conformidad con sus Tablas de Retención Documental y en concordancia con los manuales de procedimientos y funciones de la respectiva entidad.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2578 del 13 de diciembre del 2012 reglamentó el Sistema Nacional de Archivos, estableció la Red Nacional de Archivos, derogó el Decreto 4124 de 2004 y dictó otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado.

Que en los artículos 21 y 22 del Capítulo II del mencionado Decreto 2578 de 2012, se establece que el Comité Interno de Archivo de cada una de las entidades y empresas del estado es el responsable de aprobar las Tablas de Retención Documental.



RESOLUCIÓN No. (098)

“Por la cual la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D. C., adopta las Tablas de Retención Documental – TRD y ordena su aplicación al interior de la entidad.”

Igualmente el artículo 9º del Decreto 2578 de 2012 establece que dentro de las funciones de los Consejos Distritales y Departamentales de Archivo está la de evaluar las Tablas de Retención Documental aprobadas por los Comités Internos de Archivo de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas en sus jurisdicciones.

Que el Gerente General de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C., expidió la resolución No. 149 de 2013, *“Por la cual se crea el Comité Interno de Archivo de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D. C., y se deroga la Resolución No. 057 de 2011.”*

Que el Consejo Distrital de Archivos en la segunda sesión del año 2014 celebrada el día 30 de mayo del mismo año, decidió por unanimidad convalidar las Tablas de Retención Documental – TRD presentadas por la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C., y mediante comunicación con radicado 2-2014-26337 del 3 de julio de 2014 suscrita por el Secretario Técnico del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., comunicó a la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá la convalidación de las Tablas de Retención Documental TRD.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las Tablas de Retención Documental aprobadas por el Comité Interno de Archivo de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá y convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos, siendo estas la herramienta de gestión documental que asignan los tiempos de retención documental de los documentos en cada una de sus fases en el archivo de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá y las cuales contienen las series, subseries y correspondientes tipos documentales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se ordena a partir de la fecha la aplicación de las Tablas de Retención Documental – TRD en todas las dependencias productoras de documentos de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO. Las Tablas de Retención Documental - TRD de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, podrán ser ajustadas y/o actualizadas conforme a lo dispuesto en el procedimiento de elaboración, aplicación y ajuste de las Tablas de Retención Documental – TRD, GCO-PD-076.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

Empresa de
Renovación Urbana

Página: 3 de 3

RESOLUCIÓN No. (098)

"Por la cual la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D. C., adopta las Tablas de Retención Documental – TRD y ordena su aplicación al interior de la entidad."

ARTÍCULO CUARTO. La Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, acogerá las recomendaciones, metodología y normas de archivos expedidas por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá, en lo relativo a la gestión documental.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

30 JUL 2014


CARLOS ALBERTO MONTOYA CORREA
Gerente General

Proyectó: Javier Iban Umaña R., Contratista – Coordinador de Gestión Documental, Dirección Corporativa y CID 

Diego Omar Salas A., Contratista - Gestión Documental, Dirección Corporativa y CID

Revisó: Javier Ocampo, Contratista - Dirección Corporativa y CID

Aprobó: Yaninn Donado Rosas - Directora Corporativa y CID 